



Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Izabal

..LEGACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS DE IZABAL, Puerto Barrios, dieciséis de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: El Señor **RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA**, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA** con siglas **PHG**, presenta el 14-03-2019: Solicitud de Inscripción de Candidatura para **Corporaciones Municipales** en Formulario **CM 2121**, para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **MORALES** del Departamento de **IZABAL**, encabezada por El Señor: **AXEL HERNALDO ACEITUNO RAMOS**, para participar en la Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano, a celebrarse el día Domingo 16-06-2019.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en el acápite anterior y;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de la Solicitud de Inscripción del Formulario **CM 2121**, así como de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:

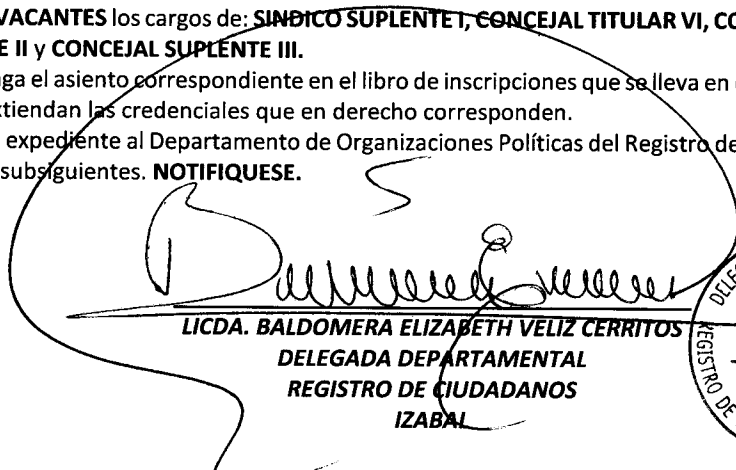
- I) Que la misma fue presentada en esta Delegación en fecha 14-03-2019, junto con la documentación que para el efecto regula los Artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento; y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el Artículo 215 de la Ley antes citada;
- II) Que la proclamación de Candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional conforme Acta No. 05-2019 de fecha 06-03-2019;
- III) Que algunos de los candidatos postulados, **aún sin estar obligados**, presentaron Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendidas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales fueron verificadas en el Portal de la Contraloría General de Cuentas – Verificación de Finiquitos;
- IV) Que los candidatos postulados presentaron Constancias de Carencia de Antecedentes Penales y Antecedentes Policiales, las cuales fueron verificadas en los Portales del Organismo Judicial y la Dirección de la Policía Nacional Civil respectivamente, las cuales se encuentran vigentes, y
- V) Que los candidatos postulados, llenan las calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, que no son, ni han sido contratistas del Estado, según declaraciones juradas presentadas.
- VI) Que no presentaron documentos de los señores: **YESSENIA EDITH MIRANDA RUANO, KELVIN RODRIGO HERNANDEZ MARTINEZ, ALISSON YEANMARY FERNANDEZ YON, JOSE SANTOS RAMIREZ LOPEZ y EVELYN GISELA AGUIRRE GARCIA**, quienes figuran como candidatos a: **SINDICO SUPLENTE I, CONCEJAL TITULAR VI, CONCEJAL SUPLENTE I, CONCEJAL SUPLENTE II y CONCEJAL SUPLENTE III**, respectivamente.

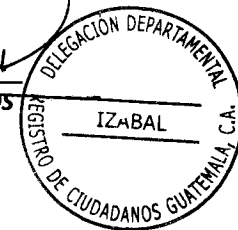
POR TANTO:

Esta Delegación Departamental, con base en lo considerado en la documentación acompañada y lo preceptuado en los Artículos **113, 136 y 254** de la Constitución Política de La República de Guatemala; Artículos **1, 20 a), 47 c), 169 a), 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; Artículos **1, 51, 52, 53, y 55** del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Artículos **43 y 45** del Código Municipal Decreto 12-2002.

RESUELVE:

- a) **CON LUGAR** la Inscripción de la Planilla de Candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **MORALES** del Departamento de **IZABAL**, encabezada por El Señor: **AXEL HERNALDO ACEITUNO RAMOS**, solicitada por el Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA** con siglas **PHG**, a través de Formulario No. **CM 2121**.
- b) Declarar **VACANTES** los cargos de: **SINDICO SUPLENTE I, CONCEJAL TITULAR VI, CONCEJAL SUPLENTE I, CONCEJAL SUPLENTE II y CONCEJAL SUPLENTE III**.
- c) Que se haga el asiento correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en esta Delegación Departamental.
- d) Que se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.
- e) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para su Inscripción y efectos subsiguientes. **NOTIFIQUESE.**


LICDA. BALDOMERA ELIZABETH VELIZ CERRITOS
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
IZABAL





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Izabal

..LEGACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS DE IZABAL, Puerto Barrios, dieciséis de marzo de dos mil diecinueve. -----

ASUNTO: El Señor **RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA**, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA** con siglas **PHG**, presenta el 14-03-2019: Solicitud de Inscripción de Candidatura para **Corporaciones Municipales** en Formulario **CM 2121**, para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **MORALES** del Departamento de **IZABAL**, encabezada por El Señor: **AXEL HERNALDO ACEITUNO RAMOS**, para participar en la Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano, a celebrarse el día Domingo 16-06-2019.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en el acápite anterior y;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de la Solicitud de Inscripción del Formulario **CM 2121**, así como de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:

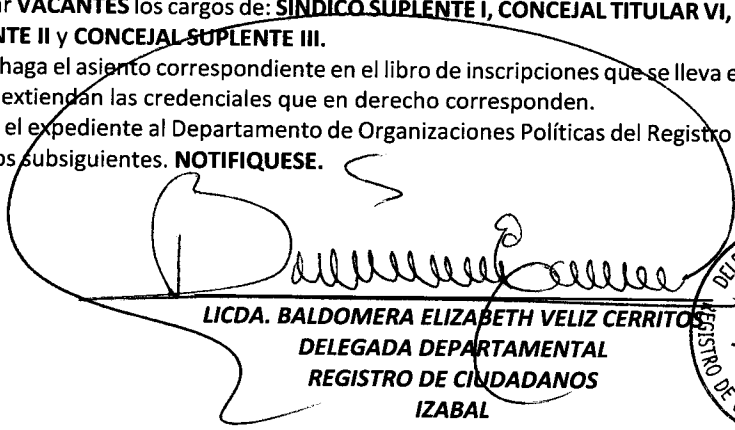
- I) Que la misma fue presentada en esta Delegación en fecha 14-03-2019, junto con la documentación que para el efecto regula los Artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento; y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el Artículo 215 de la Ley antes citada;
- II) Que la proclamación de Candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional conforme Acta No. 05-2019 de fecha 06-03-2019;
- III) Que algunos de los candidatos postulados, **aún sin estar obligados**, presentaron Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendidas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales fueron verificadas en el Portal de la Contraloría General de Cuentas – Verificación de Finiquitos;
- IV) Que los candidatos postulados presentaron Constancias de Carencia de Antecedentes Penales y Antecedentes Policiales, las cuales fueron verificadas en los Portales del Organismo Judicial y la Dirección de la Policía Nacional Civil respectivamente, las cuales se encuentran vigentes, y
- V) Que los candidatos postulados, llenan las calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, que no son, ni han sido contratistas del Estado, según declaraciones juradas presentadas.
- VI) Que no presentaron documentos de los señores: **YESSENIA EDITH MIRANDA RUANO, KELVIN RODRIGO HERNANDEZ MARTINEZ, ALISSON YEANMARY FERNANDEZ YON, JOSE SANTOS RAMIREZ LOPEZ y EVELYN GISELA AGUIRRE GARCIA**, quienes figuran como candidatos a: **SINDICO SUPLENTE I, CONCEJAL TITULAR VI, CONCEJAL SUPLENTE I, CONCEJAL SUPLENTE II y CONCEJAL SUPLENTE III**, respectivamente.

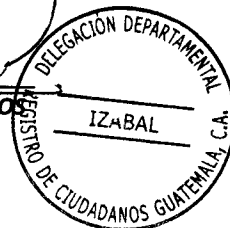
POR TANTO:

Esta Delegación Departamental, con base en lo considerado en la documentación acompañada y lo preceptuado en los Artículos **113, 136 y 254** de la Constitución Política de La República de Guatemala; Artículos **1, 20 a), 47 c), 169 a), 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; Artículos **1, 51, 52, 53, y 55** del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Artículos **43 y 45** del Código Municipal Decreto 12-2002.

RESUELVE:

- a) **CON LUGAR** la Inscripción de la Planilla de Candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **MORALES** del Departamento de **IZABAL**, encabezada por El Señor: **AXEL HERNALDO ACEITUNO RAMOS**, solicitada por el Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA** con siglas **PHG**, a través de Formulario No. **CM 2121**.
- b) Declarar **VACANTES** los cargos de: **SINDICO SUPLENTE I, CONCEJAL TITULAR VI, CONCEJAL SUPLENTE I, CONCEJAL SUPLENTE II y CONCEJAL SUPLENTE III**.
- c) Que se haga el asiento correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en esta Delegación Departamental.
- d) Que se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.
- e) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para su Inscripción y efectos subsiguientes. **NOTIFIQUESE.**


LICDA. BALDOMERA ELIZABETH VELIZ CERRITO
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
IZABAL





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Izabal

Expediente No. CMI-31-2019

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

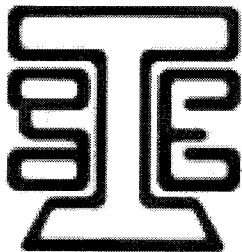
En la ciudad de Puerto Barrios, cabecera departamental de Izabal, siendo las DOCE horas, con TREINTA minutos del día VEINTISEIS de Marzo del año dos mil diecinueve, en LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE IZABAL, UBICADO EN DOCE CALLE TERCERA AVENIDA, NOTIFIQUÉ A: Representante Legal del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, con siglas PHG el contenido de la RESOLUCIÓN número **DDRCI-RES-091-2019** de fecha: dieciséis de marzo del año dos mil diecinueve, dictado por LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE IZABAL, por medio de cédula entregada a: MAX DOUGLAS ORTIZ LOYO Quien queda debidamente enterado, recibe las copias de ley y de conformidad SI firmó.- Doy Fe.-

(f.)

(f.)



LICDA. BALDOMERA ELIZABETH VELIZ CERRITÓS
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
IZABAL



Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

2121

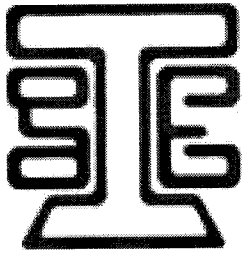
Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **IZABAL*MORALES**

Organización Política: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 05:38

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1894272801804	AXEL HERNALDO ACEITUNO RAMOS	1894272801804	24/01/85	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2503250041804	JORGE DANILO PICÓN DUBÓN	2503250041804	02/06/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1923653631804	JORGE RENÉ DÍAZ PACHECO	1923653631804	19/11/60
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1596428411804	NELSON IGNACIO RAMIREZ	1596428411804	08/04/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	2355278581804	YESICA CRISCETH CARRANZA MONROY	2355278581804	06/09/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1645408651804	MARIO ALBERTO RAMOS VALDÉZ	1645408651804	15/07/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1984658231804	ISRAEL RAFAEL MÉNDEZ	1984658231804	20/04/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	2735361841803	WILMER OMAR SIS POP	2735361841803	29/11/89
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Titular	6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	7	3340866391804	ESWIN ADONI ORTÍZ HERNÁNDEZ	3340866391804	16/09/98
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2121

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: ****IZABAL*MORALES****

PAPELERÍA INCOMPLETA -

Concejal Suplente 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
---------------------	---------	---------	---------	---------